



Madrid, 30 de abril de 2024
HI-035

Por fin llega la Jubilación Parcial para el personal laboral de la AEAT

Tras más de dos años de retraso respecto al Convenio Único, y una vez publicado, la pasada semana, en el BOE para incluirlo en nuestro Convenio Colectivo, al fin llega.

Desde 2021 en que **CCOO** firmó el Acuerdo de jubilación parcial en el ámbito de la AGE, el personal laboral de la AEAT hemos tenido que esperar a que, para ser aplicable en nuestro Convenio Colectivo, el Acuerdo que firmamos en la AEAT el 6 de julio de 2022 se publicara hace tan solo unos días en el BOE para darle total validez y la posibilidad de solicitarla. Como siempre, con retraso, no solo respecto al resto de personal laboral de la AGE, sino también en la tramitación de su publicación. ¡Casi dos años! Y así con todos los acuerdos y mejoras que **CCOO** firma en la AGE y que no se aplican al personal de la AEAT. ¡Ya está bien!

Parece que está claro que el Departamento de RRHH de la AEAT no está haciendo bien su trabajo, retrasando todos y cada uno de los temas pendientes relacionados con el personal laboral.

¡Y todavía pregunta la Dirección de RRHH, en la primera reunión para intentar solucionar el Conflicto Colectivo declarado por **CCOO** y otras OO.SS, que cuál es el motivo del Conflicto! No sabemos si no se enteran o no se quieren enterar, o es simplemente para retrasar la resolución de los temas pendientes, planteados en el escrito del Conflicto, haciéndose de nuevas.

Con el Acuerdo de 6 de julio publicado en el BOE el día 25-04-2024 y habiendo manifestado la Administración en varias reuniones de la CPVIE que, una vez publicado, se aplicaría en las mismas condiciones que al resto del personal del IV Convenio Único, os hacemos llegar esta [Guía que hemos elaborado](#) sobre la Jubilación Parcial del personal laboral del Convenio Colectivo de la AEAT, en la que se explican las condiciones y aclaran dudas que pudieran surgir, así como la [solicitud a presentar](#). Próximamente os haremos llegar un **tríptico resumen**.

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Email: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / ccoo@correo.aeat.es

WEB: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

